



003641

11 ABR. 2019

**N. Ref.: MRL**  
**Expte: 10 / 19.**

El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, en virtud de la competencia conferida por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en su Decreto de 20 de septiembre de 2017 y de nombramiento conforme al Decreto de la Presidencia de fecha 12 de febrero de 2019, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha la siguiente

## RESOLUCIÓN

### - ANTECEDENTES DE HECHO-

De conformidad con lo establecido en el informe emitido por el órgano de contratación en fecha 27 de marzo de 2019, el estado de conservación de la plaza Pepe Remigio de Ceuta, debido al paso del tiempo, el vandalismo y la falta de mantenimiento, se ha ido deteriorando, existiendo huecos en la solería y alcorques vacíos que pueden hacer correr riesgo a los usuarios, por lo que se precisa contratar el suministro y obras de colocación de elementos de paisaje y jardineras de hormigón armado en la citada plaza.

Las actuaciones principales que se van a realizar en este espacio público serán las siguientes:

- Se actuará retirando los juegos de niños existentes en la actualidad.
- Mejorar las condiciones de la solería de la plaza, solando los alcorques en desuso y colocando nuevos elementos de paisaje y jardineras.
- Se colocarán especies de jardinería y se repondrán las piezas de alumbrado público necesarias.

El presupuesto previsto para la referida actuación asciende a la cantidad de 81.461,92 euros, impuestos y gastos incluidos.

Con fecha 3 de abril de 2019 se emite orden de servicio de esta Consejería para la tramitación administrativa del procedimiento de contratación del suministro citado.

### -CONSIDERACIONES JURÍDICAS-

Considerando lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el Decreto de la Presidencia de 20 de septiembre de 2017, sobre delegación de competencias en la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EMPLEO

En su virtud, justificada la necesidad de la referida contratación, HE RESUELTO lo siguiente

**-PARTE DISPOSITIVA-**

Que con sometimiento a las prescripciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, sean realizados los trámites oportunos por parte de la Sociedad de Desarrollo PROCESA para la contratación del suministro y colocación referido. Asimismo, trasladar la presente resolución a la dirección de PROCESA, a los efectos oportunos.

Doy fe:  
LA SECRETARIA GENERAL

M. Dolores Pastilla Gómez

EL CONSEJERO

Alberto Gaitán Rodríguez